



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICIA
"Año del Fomento de la Vivienda"

Acta Administrativa No. 03-LPN-MIP-01-2016.-
Referencia: No. MIP-LPN-01-2016

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA ADMINISTRATIVA QUE CANCELA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CORRESPONDIENTE A LA "ADQUISICIÓN DE CIENTO TREINTA MIL (130,000) UNIDADES DE BONOS ALIMENTARIOS PARA SER DISTRIBUIDOS A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VIVIR TRANQUILO DEL MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA", -----

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas de la mañana (10:00 am), a los tres (3) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016), en una de las Oficinas del Treceavo (13avo.) Piso del Edificio de Oficinas Gubernamentales "Juan Pablo Duarte", sito en la Avenida México esquina Leopoldo Navarro, lugar donde está ubicada la sede principal del Ministerio de Interior y Policía; se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta Institución, señores: **Licdo. Henry Castellanos**, Viceministro para el Área de Seguridad Ciudadana, quien lo Preside, **Lic. Elcido Amarante**, Director Administrativo y Financiero, Miembro; **Licda. Juana Grecia Tejeda**, Directora Jurídica, Asesora legal; **PhD. Ilonka Borisova Ivanova**, Directora de Planificación y Desarrollo, Miembro; **Licda. Vilma Koury**, Responsable de Acceso a la Información, Miembro; de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité. -----

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones, Licdo. Henry Castellanos, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

ÚNICO: Conocer y decidir sobre la cancelación o no del proceso de Licitación Pública Nacional MIP-LPN-01-2016 correspondiente a la "Adquisición de ciento treinta mil (130,000) Unidades de Bonos Alimentarios para ser distribuidos a los beneficiarios del Programa Vivir Tranquilo de este Ministerio de Interior y Policía". -----

H
S
JBI
S

Luego de la lectura y aprobación de la agenda, el Presidente del Comité introdujo el único tema a tratar y solicitó a los Miembros del Comité externar sus opiniones sobre el particular, quienes obtemperaron a dicho llamando. -----

VISTA: La Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012);-----

VISTO: El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, específicamente el Manual de Procedimiento de Licitación Pública Nacional;-----

VISTA: La Resolución 01/2016, de fecha 5 de enero del año 2016, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2016;-----

VISTA: La Comunicación No. 729/15, de fecha 05 de enero del 2016, mediante la cual el Sr. Modesto González, Director de Gestión Social, solicita al Licdo. Elcido Amarante, Director Administrativo-Financiero de este Ministerio de Interior y Policía, la **"Adquisición de ciento treinta mil (130,000) Unidades de Bonos Alimentarios para ser distribuidos a los beneficiarios del Programa Vivir Tranquilo de este Ministerio de Interior y Policía"**;-----

VISTO: El Oficio No. 001182 de fecha 05 de Enero del 2016, del Licdo. Elcido Amarante, Director Administrativo-Financiero de este Ministerio, mediante el cual solicita a la Licda. Francisca A. Herrera, Encargada del Departamento de Compras, iniciar el Procedimiento correspondiente para la **"Adquisición de ciento treinta mil (130,000) Unidades de Bonos Alimentarios para ser distribuidos a los beneficiarios del Programa Vivir Tranquilo de este Ministerio de Interior y Policía"**;-----

VISTO: El oficio No. 001183 de fecha 06 de Enero del 2016, mediante el cual la Licda. Francisca A. Herrera, Encargada de Compras, le solicita al Licdo. Elcido Amarante, Director Administrativo-Financiero de este Ministerio, expedir la correspondiente Certificación de existencia de Fondos;-----

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos No. 001184 de fecha 07 de Enero del 2016, expedida por el Licdo. Elcido Amarante, Director Administrativo-Financiero;---

VISTO: El Oficio No. 001185 de fecha 08 de Enero del 2016, mediante el cual la Lic. Francisca A. Herrera, Encargada de Compras, solicita a este Comité la aprobación para iniciar los trámites preparativos del procedimiento de compra de conformidad a lo que establece la Ley;-----

GA
[Signature]
[Signature]
TBT
[Signature]

VISTA: El Acta Administrativa No. 01-MIP-LPN-01-2016, de fecha 11 de enero del 2016, de este Comité de Compra y Contrataciones, preparatoria para determinar el procedimiento de selección de que se trata y designar la Perito;-

VISTO: El oficio No. 001186 de fecha 11 de Enero del 2016, mediante el cual la Licda. Francisca A. Herrera, Encargada de Compras, notifica al Sr. Flavio Suazo, Encargado del Departamento de Tesorería de este Ministerio, el Acta Administrativa No. 01-MIP-LPN-01-2016, de fecha 11 de Enero del 2016, la cual lo designa como Perito del proceso;-

VISTO: El oficio No. 001187 de fecha 12 de Enero del 2016, mediante el cual el Sr. Flavio Suazo, Encargado del Departamento de Tesorería de este Ministerio, Perito designado al efecto, remite a la Licda. Francisca A. Herrera, Encargada de Compras, las Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica elaborada por éste;-

VISTO: El oficio No.001188 de fecha 13 de Enero del 2016, mediante el cual la Licda. Francisca Andreina Herrera, Encargada del Departamento de Compras solicita a la Directora Jurídica del MIP, emitir el Informe o Dictamen Jurídico sobre el Proyecto del Pliego de Condiciones Especificas correspondiente a la **"Adquisición de ciento treinta mil (130,000) Unidades de Bonos Alimentarios para ser distribuidos a los beneficiarios del Programa Vivir Tranquilo de este Ministerio de Interior y Policía"**, elaborado por dicho Departamento de conformidad a lo que establece la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, con Modificaciones de la Ley No. 449-06, y del Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas;-

VISTO: El Dictamen Jurídico elaborado por la Directora Jurídica de este Ministerio, Licda. Juana Grecia Tejeda, respecto al Proyecto del Pliego de Condiciones Especificas, precitado, de fecha 14 de Enero del año 2016, el cual establece lo siguiente: **"MANIFIESTO:** *Mi total conformidad con el contenido del Proyecto del Pliego de Condiciones Especificas para el procedimiento de selección correspondiente a la "Adquisición de ciento treinta mil (130,000) Unidades de Bonos Alimentarios para ser distribuidos a los beneficiarios del Programa Vivir Tranquilo de este Ministerio de Interior y Policía", declarando que el mismo cumple con las disposiciones contenidas en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificado por la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto No. 543-12, y demás normativas vigentes.*";-

VISTO: El Pliego de Condiciones Especificas para la **"Adquisición de ciento treinta mil (130,000) Unidades de Bonos Alimentarios para ser distribuidos a los beneficiarios del Programa Vivir Tranquilo de este Ministerio de Interior y Policía"**, elaborado por el Departamento de Compras y Contrataciones de este ministerio;-

TBT

VISTO: El Oficio No. 001189 de fecha 15 de Enero del 2016, mediante el cual la Licda. Francisca A. Herrera, Encargada de Compras, solicita a este Comité la aprobación para dar inicio al presente procedimiento de compra de conformidad a lo que establece la Ley; -----

VISTA: El **Acta Administrativa No. 02-LPN-MIP-01-2016**, de fecha 18 de enero del 2016, mediante la cual este Comité de Compra y Contrataciones, aprueba el Informe Jurídico sobre el Pliego de Condiciones Específicas, aprueba dicho Pliego de Condiciones Específica y autoriza el inicio del procedimiento de selección de Licitación Pública Nacional correspondiente a la “adquisición de ciento treinta mil (130,000) unidades de bonos alimentarios para ser distribuidos a los beneficiarios del Programa “Vivir Tranquilo” del Ministerio se Interior y Policía” y el Pliego de Condiciones; -----

VISTA: La Resolución de la Junta Central Electoral de fecha 02 de febrero de 2016, mediante la cual fue abierto el periodo electoral para las Elecciones Generales Presidenciales, Vice-Presidenciales, Congresuales y Municipales, a celebrarse el día 15 de mayo de 2016;-----

VISTAS: Las instrucciones del Presidente de la República respecto a la transparencia en el uso de los recursos del Estado, impartidas a raíz de la apertura del precitado periodo electoral; -----

CONSIDERANDO: Que los días 04 y 05 de febrero del 2016, mediante publicaciones en dos periódicos de circulación nacional, el Ministerio de Interior y Policía convocó, a todos los interesados a presentar propuestas para la “*Adquisición de ciento treinta mil (130,000) unidades de Bonos Alimentarios para ser distribuidos a los Beneficiarios del Programa Vivir Tranquilo de este Ministerio de Interior y Policía*”, en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus Modificaciones; -----

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a la definición e interpretación establecida en el Pliego de Condiciones Específicas correspondiente al proceso de que se trata, el Bono Alimentario es un “*Documento, vale o cupón emitido por el Adjudicatario a requerimiento de la Entidad Contratante (Ministerio de Interior y Policía) por un valor de quinientos pesos dominicanos (RD\$500.00), que puede canjearse por comestibles u otros artículos de primera necesidad en las tiendas principales o sucursales propiedad del Adjudicatario (no puede canjearse por bebidas alcohólicas).*”; -----

CONSIDERANDO: Que desde el año 2008, los Bonos Alimentarios han sido parte de las herramientas de carácter social utilizadas por este Ministerio de Interior y Policía, en el marco del Plan de Seguridad Democrática, hoy “*Seguridad Ciudadana*”, a través de sus diferentes Programas y de manera específica en el Programa “Barrio Seguro, hoy “*Vivir Tranquilo*”; -----

CONSIDERANDO: Que de forma recurrente, desde el año 2008, el Ministerio de Interior y Policía ha venido realizando procedimientos de compra para la adquisición de Bonos Alimentarios, de conformidad a lo que establece la Ley No. 340-06 Sobre

TOT

Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006, su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 06 de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012; siendo el último proceso adjudicado a mediados del año 2014;- - - - -

CONSIDERANDO: Que la Junta Central Electoral, en fecha 02 de febrero de 2016, dicta una resolución mediante la cual deja abierto el periodo electoral para las Elecciones Generales Presidenciales, Vice-Presidenciales, Congresuales y Municipales, a celebrarse el día 15 de mayo de 2016; - - - - -

CONSIDERANDO: Que el Presidente Danilo Medina Sánchez, candidato por el Partido de la Liberación Dominicana para ocupar nueva vez dicha posición, reiteró a los funcionarios sus instrucciones respecto al uso y manejo pulcro y transparente de los fondos públicos; - - - - -

CONSIDERANDO: Que en el marco de dicha instrucciones, el Ministerio de Interior y Policía ha decidido cancelar el proceso de Licitación Pública Nacional MIP-LPN-01-2016, con el objetivo de evitar confusión respecto a los fines que la institución persigue con la distribución de bonos alimentarios en el marco del “Programa Vivir Tranquilo”, eliminándose con esta decisión la posibilidad de que, de forma errónea, la sociedad en general y las autoridades competentes en particular asocien la entrega de los mismos a la campaña electoral actual; - - - - -

CONSIDERANDO: Que es deber de los funcionarios del Estado, respetar y velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas complementarias, y lograr la máxima eficiencia y transparencia en el manejo de los fondos públicos; - - - - -

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía, válidamente reunido, resuelve, por **unanimidad de votos**, adoptar las siguientes Resoluciones:

Primera Resolución: **CANCELAR y DEJAR SIN EFECTO**, el procedimiento de Licitación Pública Nacional MIP-LPN-01-2016 correspondiente a la **“Adquisición de ciento treinta mil (130,000) Unidades de Bonos Alimentarios para ser distribuidos a los beneficiarios del Programa Vivir Tranquilo de este Ministerio de Interior y Policía”**, por las razones anteriormente expuestas.- - - - -

Segunda Resolución: **ORDENAR** como al efecto **SE ORDENA**, el archivo del expediente correspondiente al procedimiento de selección Licitación Pública Nacional No. MIP-LPN-01-2016 correspondiente a la **“Adquisición de ciento treinta mil (130,000) Unidades de Bonos Alimentarios para ser distribuidos a los beneficiarios del Programa Vivir Tranquilo de este Ministerio de Interior y Policía”**.- - - - -

Tercera Resolución: **INSTRUIR** como en efecto **INSTRUYE**, al Departamento de Compras, proceder a la notificación de la presente Resolución a los personas que manifestaron su interés en participar, así como dar publicidad a la misma a través de los

Handwritten signature in blue ink.

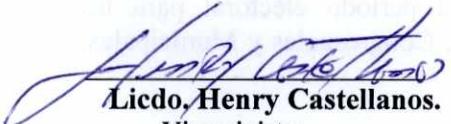
Handwritten mark in blue ink.

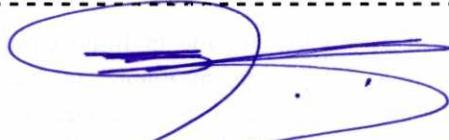
Handwritten text "TBT" in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

Portales de la Dirección General de Contrataciones Pública y del Ministerio de Interior y Policía. -----

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó Acta en tres (03) originales de un mismo tenor y efecto, firmadas por cada uno de los Miembros y se cerró la sesión. -----


Licdo. Henry Castellanos.
Viceministro
Presidente


Licdo. Elcido R. Amarante
Director Administrativo-Financiero
Miembro


Licda. Juana Grecia Tejeda
Directora Jurídica
Miembro


PhD. Ilonka Borisova Ivanova
Directora de Planificación y Desarrollo
Miembro


Licda. Vilma Koury
Responsable de Acceso a la Información
Miembro

Visto Bueno:


JOSÉ RAMÓN FADUL FADUL
Ministro

101